

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00906 00

Cumplido lo ordenado en auto anterior y, de conformidad con el artículo 184 del C.G.P, se accede a la práctica de la prueba extraprocesal de INTERROGATORIO DE PARTE solicitada por CAROL JOHANA ARIZA BUITRAGO y ARLEY ROCHA RODRIGUEZ en contra de QUILIAN GENARO DUQUE MORALES.

Para el efecto se señala la hora de las 2:00 p.m. del día veintiuno (21) del mes de noviembre del presente año, con el fin que comparezca el señor QUILIAN GENARO DUQUE MORALES, para que absuelva el interrogatorio que les formulará el extremo solicitante.

Notifíquese esta determinación conforme lo dispone el artículo 183 del C.G.P, **en la dirección física reportada en el libelo**, como quiera que el anexo adjunto al escrito de subsanación, es insuficiente para acreditar que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar.

La citada audiencia de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, oportunamente se les enviara a las partes y sus apoderados la invitación correspondiente.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Se reconoce al Abogado JOSÉ GUILLERMO ARÉVALO LEÓN, para actuar como apoderado de la parte interesada, en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a431aa9e7c972626cc1e2615493dfc812f8d5cb6d18fd1211da57e20417c28ea**
Documento generado en 27/10/2023 09:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>